



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000068 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 13 MAR 2017

VISTO;

OFICIO N° 526-2016-2017/JCDAC-CRREE-CR, del 03 de marzo de 2017, OFICIO N° 1181-2016-2017CA/CR., del 06 de marzo de 2017, CARTA N° 090-2017/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JADS del 01 de marzo de 2017, OFICIO N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR del 10 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, con OFICIO N° 526-2016-2017/JCDAC-CRREE-CR, del 03 de marzo de 2017, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República – Juan Carlos Del Águila Cárdenas, saluda cordialmente al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses y reitera la invitación cursada mediante Oficio N° 474-2016-2017/JCDAC/RREE-CR, para que asista a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Reacciones Exteriores del Congreso de la República, que se realizará el lunes 13 de marzo de 2017, a fin de que informe sobre el tema "Implementación de planes, proyectos, actividades y obras públicas realizadas por el Pliego en los años 2015 y 2016, para el desarrollo de los distritos ubicados en la zona de frontera;

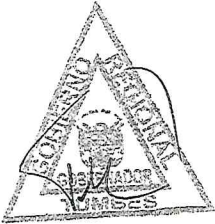


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000068 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 13 MAR 2017



Que, mediante OFICIO N° 1181-2016-2017CA/CR., del 06 de marzo de 2017, el Presidente de la Comisión Agraria – Bienvenido Ramírez Tandazo, saluda cordialmente al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses y lo invita a la Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, la misma que se realizará el martes 14 de marzo de 2017, en la Sala N° 01 "Carlos Torres y Torres Lara", del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República para informar sobre la situación actual del Proyecto Especial de la Margen Derecha del Rio Tumbes, acciones tomadas para cumplir con las conclusiones y recomendaciones de los informes de la Contraloría General de la República y otros;

Que, por medio de la CARTA N° 090-2017/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JADS, del 01 de marzo de 2017, el Abog. Julio Alberto Dioses Saldarriaga – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, solicita audiencia al Superintendente Nacional de Bienes Estatales y Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SBN y el Gobierno Regional de Tumbes, en la cual se establezca que en nuestro departamento, el Gobierno Regional de Tumbes tenga la competencia para administrar y adjudicar los terrenos en zona de dominio restringido, ubicados en nuestra jurisdicción, solicitando se sirva atender el 16 de marzo de 2017, en las instalaciones de la Superintendencia en la ciudad de Lima, donde el Gobernador Regional de Tumbes, tiene planificado trasladarse con sus profesionales y técnicos para fundamentar el citado pedido;



Que, mediante Invitación cursada por correo electrónico por Beatriz Matencio Najarro, de Protocolo y Relaciones Públicas de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional del Ministerio de la Producción, por especial encargo del Ministro de la Producción - Bruno Giuffra Monteverde, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la Ceremonia de firma de Contrato de Préstamo que suscribirá el Gobierno Peruano y el Banco Mundial con el que se cofinanciara el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura PNIPA, que se realizará el 13 de marzo del presente año en el Salón Túpac Amaru de Palacio de Gobierno;



Que, con OFICIO N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 10 de marzo de 2017, el Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, solicita una reunión de trabajo para Agenda de Competitividad de la Región Tumbes al Gerente General de INTERBANK, para el día 16 de marzo del presente año, con el propósito de sustentar la necesidad de la participación del sector privado a través de INTERBANK, en la agenda de competitividad de la Región Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000068 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 13 MAR 2017

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

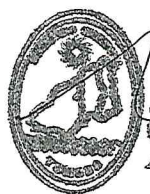
En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora **TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO**, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR